8FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ☐ TOTAL ☐

No._004___

Ciudad (Departamento), Bogotá D.C. De Mayo DE 2019

1. CONTRATISTA	Nombre completo: LISBETH VEGA MONTES Identificación: 1.065.618.391 DE VALLEDUPAR Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: Bogotá, Carrera 84c N° 128- 47 Torre 2 Apto 308 Teléfono de contacto: 3178089215 E-mail de contacto: lisvega2507@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo MY. Felipe Castro Tuta Cargo Coordinador Contratación CENAC ESP INGENIEROS Resolución de Delegación 001 DEL 03 DE ENERO 2019 **Modificatorio 1** Nombre completo SV. FREDY BARRERA Cargo Suboficial Precontractual CENAC INGENIEROS Resolución de nombramiento 066 DEL 01 DE ABRIL 2019
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato 039 CINGENIEROS - 2019 Fecha de suscripción 02 de febrero 2019
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza 60047994000053136 Aseguradora Aseguradora Solidaria Fecha oficio aprobación 8 de febrero de 2019 Aprobado por TC. IVAN JAVIER ALMANZA BARRIOS ORDENADOR DEL GASTO CENAC INGENIEROS
5. CRP	CDP. No. 919 23-ENE-2019 No. CRP 23419 Fecha expedición 08-FEB-2019 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC ESPECIALIZADA INGENIEROS Dependencia 071 Posición catálogo de gasto A-02-02---02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION Fuente NACIÓN Recurso 10 CSF Valor. $38.115.000,00
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Tener en cuenta que el plazo de ejecución inicia, con la expedición del CRP y el certificado de aprobación de la garantía única 08-FEB-19
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	31 DICIEMBRE 2019
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA JURÍDICA CONTRACTUAL PARA LA CENAC DE INGENIEROS
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral, pago de aportes y parafiscales, por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. DENTRO DE LOS CINCO (5) PRIMEROS DIAS CALENDARIO DE CADA MES. 2. RIESGOS LABORALES: De conformidad con el Literal b, Numeral 3, artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamentado por el Decreto 723 de 2013, el CONTRATISTA deberá ingresar obligatoriamente al sistema General de Riesgos Profesionales. EL monto de la cotización será asumido, en su totalidad, por el profesional independiente cuando el riesgo al que esté expuesto sea I, II o III. 3. En el evento que se presente una interrupción de la ejecución del contrato ya sea por orden institucional o fuerza mayor, el contrato será liquidado

	tomando hasta el momento en que se haya desarrollado el objeto del contrato, cancelando solamente hasta la fecha parcial que se haya ejecutado y recibido a satisfacción. 4. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 5. EL CONTRATISTA realizará las gestiones profesionales o actividades encomendadas respetando las normas y reglamentos del UNIDAD APOYADA, conservando su autonomía profesional. 6. Garantizar la calidad del servicio contratado, responder por ello y ajustarse a las condiciones del CONTRATANTE. 7. Si por fuerza mayor o caso fortuito el contratante no puede desarrollar las actividades contratadas, deberá informar al supervisor del contrato de forma inmediata. 8. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de los cinco (05) días calendario de cada mes. 9. Guardar y mantener con la debida confidencialidad y reserva frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven. 10. Abstenerse de divulgar por cualquier el contenido parcial o total de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en el desarrollo del objeto del presente contrato, salvo autorización escrita de la UNIDAD APOYADA 11. Devolver la UNIDAD APOYADA la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos en desarrollo del objeto del presente contrato. 12. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. 13. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficacia. 14. El contratista debe dar el adecuado uso y devolver a la terminación del presente contrato los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, de la misma manera entregar copia de seguridad de los archivos y documentos digitales. 15. El contratista autoriza al MDN – EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de pruebas psicométricas antes y durante la contratación. 16. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer y que hace parte del presente contrato. 17. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato. PARAGRAFO PRIMERO: Independencia del contratista, el contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejercito Nacional, y en consecuencia, el contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejercito Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.- El subsecuente contrato no presentara ni conformara por motivo alguno contrato de trabajo. OBLIGACIONES ESPECIFICAS 1. Asesor jurídico para la dirección y subdirección. Efectuar labores de coordinación y acompañamiento en las etapas precontractuales contractuales y pos contractuales en el desarrollo del plazo contractual a cargo de la CENAC de INGENIEROS, con el fin de hacer seguimiento a su cumplimiento, de acuerdo a la normatividad vigente. 2. Realizar seguimiento y trámite de los procesos y contratos, con el

	fin de facilitar el desarrollo oportuno y transparente de los procesos de adquisición de bienes y servicios, teniendo en cuenta la normatividad legal vigente. 3. Realizar asesoría permanente en todo lo relacionado con los procedimientos contractuales para adquisición de los bienes y/o servicios, con el fin de orientar los diferentes requerimientos, en plena observancia y aplicación de la normatividad vigente. 4. Consolidar la información necesaria para elaborar informes y estudios, con el fin de facilitar la toma de decisiones, de acuerdo con la política institucional en materia contractual. 5. Orientar las relaciones de interdependencia e interacción entre los servidores públicos y comités que confluyen en el área, recibiendo las propuestas presentadas por los oferentes, con el fin de disponer de la información necesaria para poder hacer el análisis de las mismas, de acuerdo a lo establecido en la ley. 6. Efectuar el planeamiento contractual organizando por bloques, con el fin de establecer las actividades, de acuerdo al plan de adquisiciones a cargo del CENAC DE INGENIEROS. 7. Recopilar la información de todos y cada uno de los procesos en las etapas que deben surtir, con el fin de realizar la publicación de las mismas en SECOP (sistema electrónico de contratación pública), para dar cumplimiento con lo exigido en la ley y el plazo establecido para el efecto. 8. Realizar el seguimiento de la ejecución de los cronogramas de contratación, las observaciones de los proponentes, miembros de los diferentes comités, con el fin de programar y alistar los elementos y equipos necesarios y dar las respuestas correspondientes en el tiempo oportuno para llevar a cabo las actividades propias de la contratación, teniendo en cuenta la normatividad legal vigente. 9. Realizar el acompañamiento jurídico y presencial de la entidad, en el momento en que se requiera asesoría especializada, en temas a su cargo. 10. Estudiar y emitir conceptos jurídicos sobre todos los aspectos relacionados con la contratación administrativa para la adquisición de bienes y servicios 11. Asesorar en los aspectos legales relativos a procesos de contratación, en la etapa precontractual, contractual y post contractual 12. Asesorar y brindar acompañamiento, en la elaboración de pliegos de condiciones y/o solicitudes de oferta, solicitudes de cotización, resoluciones y minutas de contratos que se requieren para la adquisición de bienes y servicios para la CENAC de ingenieros 13. Preparar y proyectar los contratos, notificaciones y solicitudes de pólizas inherentes al proceso de contratación, con el fin de asegurar el cumplimiento de los parámetros del proceso, teniendo en cuenta la normatividad vigente. 14. Realizarlos contratos modificatorios en los casos en los que sea necesario, con el fin de cumplir con los diferentes requerimientos,

	teniendo en cuenta la normatividad vigente. 15. Revisión de las pólizas y elaboración de las actas de aprobación de pólizas para verificar el cumplimiento de lo requerido en los contratos. 16. Elaborar lo correspondiente al área económica lo correspondiente a los pliegos de condiciones, invitaciones, adendas, evaluación de ofertas, informes de evaluación, contrato y cualquier otro documento que corresponda a los procesos precontractuales, contractual y poscontractual. 17. Tener buena disposición en los casos de las visitas de las Unidades o entidades de inspección control y vigilancia internos o externos de tal forma los mismos puedan contar con la información oportuna para resolver los requerimientos que efectúen. 18. En concordancia con el numeral 1 del artículo 29 de la ley 1123 de 2007 "por la cual se establece el Código Disciplinario del Abogado" el cual indica "1. Los servidores públicos en uso de licencia, salvo cuando deban hacerlo en función de su cargo o cuando el respectivo contrato se lo permita. Pero en ningún caso los abogados contratados o vinculados podrán litigar contra la Nación. El departamento, el distrito o el municipio, según la esfera administrativa a la que pertenezca la entidad o establecimiento al cual presten sus servicios, excepto en causa propia y los abogados de pobres en las actuaciones que deban adelantar en ejercicio de sus funciones". 19. Efectuar desplazamiento a nivel Nacional en cumplimiento de las visitas de evaluación y monitoreo o en apoyo a los planes de mejoramiento, misiones de trabajo o cualquier tipo de requerimiento institucional, para la verificación de la ejecución en las diferentes etapas de la contratación de la CENAC DE INGENIEROS, cuantas veces sea necesario en el desarrollo del objeto contractual, emitiendo informe, recomendaciones y/o conceptos que le sean solicitados no superior a 5 días hábiles de haber terminado la visita, bajo las circunstancias que convengan para las partes para cumplir adecuadamente el objeto contractual y previa aprobación del supervisor del contrato, siempre y cuando las condiciones de seguridad permitan su desplazamiento.
10. PERIODO DEL INFORME	DIA 01 MES MAYO AÑO 2019 AL DÍA 31 MES MAYO AÑO 2019
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligación No. 2: (Realizar seguimiento y trámite de los procesos y contratos, con el fin de facilitar el desarrollo oportuno y transparente de los procesos de adquisición de bienes y servicios, teniendo en cuenta la normatividad legal vigente.)

TIPO DE DOCUMENTO	ASUNTO	FECHA
ESTUDIOS PREVIOS	MANTENIMIENTO DE PLOTER	MAYO
INVITACION PUBLICA	MANTENIMIENTO DE PLOTER	MAYO
ACTO ADMINISTRATIVO	MANTENIMIENTO DE PLOTER	MAYO
PONENCIA	MANTENIMIENTO DE PLOTER	MAYO
PACTO DE INTEGRIDAD	MANTENIMIENTO DE PLOTER	MAYO
ESTUDIOS PREVIOS	PASAJES TERRESTRES	MAYO
INVITACION	PASAJES TERRESTRRES	MAYO
PONENCIA	PASAJES TERRESTRES	MAYO
RESOLUCION DE NOMBRAMIENTO	PASAJES TERRESTRES	MAYO
PACTO DE INTEGRIDAD	PASAJES TERRESTRES	MAYO
EVALUACION	PROCESO DE LLANTAS	MAYO

RESPUESTA A OBSERVACIONES	LLANTAS	MAYO
ADENDA	LLANTAS	MAYO
EVALUACION 3 OFERTAS	VEHICULOS	MAYO
PONENCIA DE ADJUDICACION	VEHICULOS	MAYO
RESOLUCION DE ADJUDICACION	VEHICULOS	MAYO
CONTRATO	VEHICULOS	MAYO
ACTA DE APROBACION DE POLIZA	VEHICULOS	MAYO
EVALUACION	PROCESO COMPUTO	MAYO
RESPUESTA A OBSERVACIONES	COMPUTO	MAYO
EVALUACION OFERTAS	COMPUTO	MAYO
CONTRATO	COMPUTO	MAYO
RESOLUCION DE NOMBRAMIENTO DE COMITES	CONSTRUCCION PETAR	MAYO
PONENCIA DE APROBACION ESTUDIOS	CONSTRUCCION PETAR	MAYO
ESTUDIOS PREVIOS	CONSTRUCCION PETAR	MAYO
PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	CONSTRUCCION PETAR	MAYO
FORMULARIOS	CONSTRUCCION PETAR	MAYO
AVISO DE CONVOVATORIA	CONSTRUCCION PETAR	MAYO
RESOLUCION DE NOMBRAMIENTO DE COMITES	MANTENIMIENTO DE ALOJAMIENTOS	MAYO
PONENCIA DE APROBACION ESTUDIOS	MANTENIMIENTO DE ALOJAMIENTOS	MAYO
ESTUDIOS PREVIOS	MANTENIMIENTO DE ALOJAMIENTOS	MAYO
PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	MANTENIMIENTO DE ALOJAMIENTOS	MAYO
FORMULARIOS	MANTENIMIENTO DE ALOJAMIENTOS	MAYO
AVISO DE CONVOVATORIA	MANTENIMIENTO DE ALOJAMIENTOS	MAYO
RESOLUCION DE NOMBRAMIENTO DE COMITES	INTERVENTORIAMANTENIMIENTO DE ALOJAMIENTOS	MAYO
PONENCIA DE APROBACION ESTUDIOS	INTERVENTORI MANTENIMIENTO DE ALOJAMIENTOS	MAYO
ESTUDIOS PREVIOS	INTERVENTORIA MANTENIMIENTO DE ALOJAMIENTOS	MAYO
PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	INTERVENTORIA MANTENIMIENTO DE ALOJAMIENTOS	MAYO
FORMULARIOS	INTERVENTORIA MANTENIMIENTO DE ALOJAMIENTOS	MAYO
AVISO DE CONVOVATORIA	INTERVENTORIA MANTENIMIENTO DE ALOJAMIENTOS	MAYO
RESOLUCION DE NOMBRAMIENTO DE COMITES	INTERVENTORIA CONSTRUCCION PETAR	MAYO
PONENCIA DE APROBACION ESTUDIOS	INTERVENTORIA CONSTRUCCION PETAR	MAYO
ESTUDIOS PREVIOS	INTERVENTORIA CONSTRUCCION PETAR	MAYO
PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	CONSTRUCCION PETAR	MAYO
FORMULARIOS	INTERVENTORIA CONSTRUCCION PETAR	MAYO
AVISO DE CONVOVATORIA	INTERVENTORIA CONSTRUCCION PETAR	MAYO
RESOLUCION DE NOMBRAMIENTO DE COMITES	DOTACION CIVIL	MAYO
PONENCIA DE APROBACION ESTUDIOS	DOTACION CIVIL	MAYO
ESTUDIOS PREVIOS	DOTACION CIVIL	MAYO
PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	DOTACION CIVIL	MAYO
FORMULARIOS	DOTACION CIVIL	MAYO
AVISO DE CONVOVATORIA	DOTACION CIVIL	MAYO
RESOLUCION DE NOMBRAMIENTO DE COMITES	DOTACION CIVIL	MAYO
PONENCIA DE APROBACION ESTUDIOS	DOTACION CIVIL	MAYO
ESTUDIOS PREVIOS	DOTACION CIVIL	MAYO
PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	DOTACION CIVIL	MAYO
FORMULARIOS	DOTACION CIVIL	MAYO
AVISO DE CONVOVATORIA	DOTACION CIVIL	MAYO
EVALUACIONES	TOPOGRAFIA	MAYO

	RESPUESTA A OBSERVACIONES A EVALUACION	TOPOGRAFIA	MAYO
	PONENCIA DE ADJUDICACION	TOPOGRAFIA	MAYO
	CONTRATO	TOPOGRAFIA	MAYO
	ACTA DE APROBACION DE POLIZA	TOPOGRAFIA	MAYO
	RESPUESTAS DANTE OBSERVACIONES MATERIALES DE CONSTRUCCION	MATERIALES DE CONSTRUCCION	MAYO
	RESOLUCION DE NOMBRAMIENTO	GRASAS Y ACEITES	MAYO
	PONENCIA ESTUDIOS PREVIOS	GRASAS Y ACEITES	MAYO
	ESTUDIOS PREVIOS	GRASAS Y ACEITES	MAYO
	INVITACION PUBLICA	GRASAS Y ACEITES	MAYO
	PACTO DE INTEGRIDAD	GRASAS Y ACEITES	MAYO

12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total $38.115.000,00		Vlr autorizado $ 3.465.000
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	OBLIGACIÓN	ENTIDAD	VALOR PAGO
	PENSION	COLPENSIONES	$ 221.800
	SALUD	NUEVA EPS	$ 173.300
	ARL	POSITIVA	$ 7.300

14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. 2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. 3. formato anexo "3. Datos Generales" 4. (señalar los demás que cada Unidad Ejecutora considere viables aportar para el correspondiente pago)
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL ☐ TOTAL ☐ Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	El Supervisor hace constar que el objeto del contrato ha sido entregado por el contratista y los servicios recibidos a entera satisfacción
17. CONCLUSIONES	Conforme a las obligaciones y demás condiciones establecidas en el contrato, sí se cumplen los objetos y tareas propuestas por la CENAC por lo tanto se cumplió el objeto del presente contrato de prestación de servicios a satisfacción y sin ninguna novedad.

Para constancia se firma en, Bogotá D.C Mayo de 2019

SV. FREDDY BARRERA JURADO
SUPERVISOR – SUBOFICIAL PRECONTRACTUAL CENAC INGENIEROS